REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 001 DEL DÍA_3_ DEL MES DE_ NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Concertar el cronograma de Transferencia de Conocimiento y Tecnología del Convenio No. CO1.PCCNTR. 5422948 de 2023. conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	JISSEL BARRIOS HURTADO	53077598		X		SENA	Jbarriosh@sena.edu.co	3143703739	SÍ	Virtual
2	ESTHEFANIA ROMERO	1013660089		X		SENA	eromeros@sena.edu.co	3162598027	SÍ	virtual
3	JAIRO ANTONIO MUÑOZ HURTADO	79894897	x			adespriv	academia@adespriv.edu.co	3175107059	SÍ	Virtual
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										

De acuerdo con la Ley 1581 de 2012 que dicta disposiciones generales para la protección de datos personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento y a dar el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 001 CONCERTACIÓN CRONOGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA – CONVENIO No. CO1.PCCNTR. 5422948 de 2023 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS		
CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 3 de noviembre de 2023.	HORA INICIO: 3:00 Pm	HORA FIN: 3:30 Pm
LUGAR Y/O ENLACE: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Yzc5OGFmM2UtMTUwNi00YTdmLTg1Y2UtZjZjM2NiOGM5Mzg1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22a9b05cd4-674d-48e1-9c68-b0f01ad1eed1%22%7d	DIRECCIÓN GENERAL	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Concertación del cronograma de Transferencia de Conocimiento y Tecnología en el marco del convenio 5422948 de 2023 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL SENA Y ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Concertar el cronograma de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, conforme a los intereses y requerimientos de la Entidad.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Encontrándonos en el término dispuesto en el convenio de la referencia y con el fin de llevar a cabo la concertación del cronograma inicial de ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, se inicia la reunión a la cual asisten: Por parte del conviniente: JAIRO ANTONIO MUÑOZ HURTADO, por parte del SENA: Jissel Mayerly Barrios Hurtado y Esthefania Romero profesionales asignados para el seguimiento a ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología del presente convenio. Se informa al conviniente que las acciones de formación a ejecutar a través de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología serán coordinadas por el Grupo de Formación Continua Especializada – GFCE (seguimiento, planeación y enlace con la comunidad SENA y quien determine la entidad).		

El programa de Formación Continua Especializada llevará a cabo el seguimiento a la Transferencia de Conocimiento y Tecnología y en caso de ser necesario, tomará las acciones preventivas para garantizar su cumplimiento.

Se informa al conviniente, que la interventoría verificará el cumplimiento de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología a través de la aprobación del cronograma y la certificación de cumplimiento por parte de la Coordinación del Grupo de Formación Continua Especializada, que será emitida una vez se valide su cumplimiento en cuanto a la ejecución de las acciones de formación concertadas, número de beneficiarios y presupuesto ejecutado.

Se informan las responsabilidades del conviniente y del SENA (GFCE) frente a la ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología al SENA:

- El SENA y conviniente diligenciará el formato F5.1 - Formato Cronograma detallado de ejecución de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, el cual debe ser enviado vía correo electrónico al PFCE para su validación, con mínimo diez (10) días calendario antes del inicio de la primera acción de formación de Transferencia a ejecutar. Recuerde que: La fecha de terminación de las acciones de formación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología debe ser como máximo, la fecha de plazo de ejecución de los convenios de la vigencia.
- El conviniente o el SENA podrá solicitar modificaciones al Cronograma detallado de ejecución de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, previamente concertadas con el GFCE. Para lo cual, deberá enviar la solicitud vía correo electrónico al SENA, con mínimo cinco (5) días de anterioridad a la fecha de inicio de la acción de formación o si ya dio inicio la formación dos (2) días antes de la sesión de formación. La solicitud debe estar acompañada del cronograma actualizado para la validación por parte del SENA.
- El conviniente No podrá comprometer con terceros (capacitador jurídico y/o capacitador natural) el presupuesto de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología sin realizar antes la concertación con el SENA de cada una de las acciones de formación que se ejecutaran. El presupuesto de la Transferencia se podrá ejecutar con uno o más proveedores conforme el requerimiento de la entidad. Es de aclarar que dentro del presupuesto de Transferencia no se puede incluir valores de gastos de administración.
- El SENA debe registrar o agregar en el Sistema Empresarial de Proyectos – SEP, con mínimo diez (10) días calendario antes del inicio de la formación, los capacitadores que crean necesarios para impartir las diferentes acciones de formación de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología. Para ello debe remitirse al MANUAL DE CONVENIOS SEP (PERFIL EMPRESAS).
- El registro de los capacitadores persona(s) natural(es) o capacitador(es) contratado(s) por persona jurídica, debe contener los soportes (actas o diplomas de grado, certificaciones laborales o de prestación de servicios mediante contratos suscritos y terminados a satisfacción con entidades del sector productivo), para que el GGPC las verifique y apruebe.
- Cuando el conviniente contrate los capacitadores a través de persona jurídica, con mínimo diez (10) días calendario antes del inicio de la formación, se debe evidenciar que los documentos que demuestren el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Numeral 3.6.14.1 del pliego de la convocatoria para

que ésta los valide y apruebe. Para el caso del punto 3 del Numeral 3.6.14.1 del pliego de la convocatoria se permitirá declaración juramentada suscrita por el representante legal certificando el cumplimiento de los mismos.

- Una vez aprobado el perfil del capacitador, el conviniente podrá solicitar al SENA previo al inicio de la formación el reemplazo o adición de capacitadores siempre y cuando el perfil del capacitador sea igual o superior al concertado para la Transferencia. La solicitud se debe realizar con mínimo cinco (5) días de anterioridad a fecha de inicio de la acción de formación o si ya dio inicio la formación dos (2) días antes de la sesión de formación. El conviniente realizará la solicitud formal a través del link: https://oficinavirtualderadicacion.sena.edu.co/oficinavirtual/solicitudindex.aspx, para la aprobación por parte del GFCE del SENA.
- No se podrán iniciar y/o continuar los eventos de formación si los capacitadores no están debidamente aprobados.
- El Grupo de Gestión para la productividad y la competitividad se encargará de la creación de la respectiva acción de formación en el aplicativo dispuesto por el SENA, con mínimo diez (10) días calendario antes del inicio de la formación.
- El Grupo de Gestión para la productividad y la competitividad se encargará de realizar seguimiento y control en cada sesión de formación de Transferencia, al diligenciamiento del listado de asistencia acorde con la modalidad de formación que se desarrolle:

 - Modalidad Presencial

 - Listados de asistencia en el formato F2.2, diligenciados por sesión de formación y con todas las firmas que correspondan. Este formato debe ser firmado por el capacitador de cada unidad temática y el director del proyecto.
 - El SENA, se responsabilizará de las listas de asistencia escaneadas, las cuales deben contar con las firmas correspondientes de beneficiarios, capacitador y director de proyecto. (Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada grupo por acción de formación).
 - Denominar cada archivo de acuerdo con la siguiente nomenclatura: número del convenio según SECOP II, número de acción de formación de Transferencia, número de grupo y fecha de realización de la sesión, ejemplo: “XXXXXXXAFTRANS1FG1 del DD de MES de AÑO”.
 - El SENA Finalizada la acción de formación expedirá una certificación en Excel firmada por el director del proyecto, la cual debe incluir anexa la relación consolidada de los beneficiarios asistentes a la misma, con las siguientes columnas: nombre de la acción de formación de transferencia, número de grupo, número de horas de formación por grupo/evento, cedula del beneficiario, sumatoria de horas totales asistidas por beneficiario y porcentaje total de asistencia).

 - Modalidad Presencial Asistida por Tecnologías – PAT

- Diligenciar Formato F2.1 Listado de asistencia para las acciones de formación presencial asistida por tecnologías – PAT, incluyendo en una columna el cálculo de la sumatoria de horas totales asistidas por beneficiario y porcentaje total de asistencia, y Remitir vía correo electrónico al GFCE (Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada grupo por acción de formación).

 El archivo debe ser nombrado con la siguiente nomenclatura: número del convenio según SECOP II, acción de formación de Transferencia, número de grupo y fecha de realización de la sesión, ejemplo: "XXXXXXX AFTRANS1FG1 del DD de MES de AÑO", la cual debe estar previamente validada y soportada con el Formato F2.1 Listado de asistencia para las acciones de formación Presencial Asistida por Tecnologías – PAT.
- El SENA velará por el código o enlace de acceso a la sesión PAT programada dirigido a los beneficiarios de la Transferencia.
- Realizar la grabación de las sesiones de formación mediante la herramienta tecnológica a ser usada incluyendo el registro del chat de la formación, si esta lo permite y remitir al SENA el enlace de la grabación de la sesión de formación.

- Modalidad Virtual
 - Formato F3.1 Formato verificación de cumplimiento de actividades - modalidad virtual, diligenciado con el reporte de actividades de cada beneficiario
 - Diligenciar Formato F3.1 Formato verificación de cumplimiento de actividades - modalidad virtual, diligenciado con el reporte de actividades de cada beneficiario e incluyendo en una columna el cálculo de la sumatoria de las actividades totales entregadas por beneficiario y porcentaje total de cumplimiento de actividades, y remitir vía correo electrónico al GFCE (Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada grupo por acción de formación).
 El archivo debe ser nombrado con la siguiente nomenclatura: número del convenio según SECOP II, acción de formación de Transferencia, número de grupo y fecha de realización de la sesión, ejemplo: "XXXXXXX AFTRANS1FG1 del DD de MES de AÑO", la cual debe estar previamente validada y soportada con el Formato F3.1 Formato verificación de cumplimiento de actividades - modalidad virtual.
 - Listados de asistencia generado desde el aplicativo en el que se desarrolla la acción de formación cumpliendo lo estipulado en el Anexo 14 Requisitos mínimos de plataformas tecnológicas (virtual y PAT). Remitir vía correo electrónico al GFCE, el formato anterior (Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada grupo por acción de formación).

Cuando se trate modalidad hibrida se debe cumplir con los requisitos de modalidad presencialidad y PAT

- El Grupo de Formación Continua Especializada garantizará el diligenciamiento del REGISTRO DE BENEFICIARIOS en el aplicativo dispuesto por el SENA – SEP.
- El Grupo de Formación Continua Especializada garantizará el diligenciamiento el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción SENA, a mínimo el 30% de la población perteneciente a la Transferencia de Conocimiento y Tecnología, según lo estipulado en el proyecto aprobado.
- El conviniente garantizará que los pagos a los proveedores de la Transferencia se realicen antes del evento según se requiera o máximo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la terminación de la acción de formación de Transferencia.
- En caso de que la Transferencia de Conocimiento y Tecnología se ejecute a través de más de un evento de formación, se debe garantizar que los pagos a los proveedores se realicen máximo dentro de los 3 días hábiles siguientes a la terminación de cada evento de formación.
- El conviniente se compromete a apoyar la realización de los eventos de formación previstos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – GFCE y demás formaciones que se programen con el presupuesto aprobado, para beneficio de la comunidad SENA, Agentes del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación CTI (equipos de trabajo y usuarios de los instrumentos) y del personal que defina la entidad, hasta cumplir o superar la meta de beneficiarios de Transferencia establecida en su proyecto.

 En la presente convocatoria y en desarrollo de la ejecución de los proyectos aprobados, se tiene previsto llevar a cabo los siguientes eventos académicos:

 - Evento Nacional de Formación Continua Especializada,
 - Encuentro de directores de proyectos,
 - Semana Nacional de Formación Continua Especializada,
 - Evento internacional de Formación Continua especializada,
 - Evento de impacto de aplicación de conocimientos: Espacio en donde se expondrán los eventos académicos con los resultados obtenidos en cuanto al impacto de la aplicación de conocimientos en la productividad y competitividad en la empresa.
 - Evento de cierre de ejecución de convenios.
 - Demas eventos que la coordinación disponga para el 2023.

En los cuales se prevé formar a un gran número de beneficiarios de los diferentes departamentos del país de manera simultánea y se espera la asistencia del director de proyecto o representantes de su equipo de trabajo.

Si el SENA observa que la ejecución técnica y/o financiera de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología no se está realizando de manera eficiente, la entidad podrá redireccionarla para garantizar su cumplimiento.

En caso de no cumplir la meta de beneficiarios de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, ésta deberá ser concertada nuevamente con la entidad, hasta cumplir con lo propuesto en el proyecto aprobado.

En la presente reunión se concertó el cronograma de ejecución de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología conforme a los intereses y requerimientos de la

Entidad, formato F5 - Formato cronograma de concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, adjunto a la presente acta.

Finalmente se deja constancia que a través de esta reunión y documento se efectúa la APROBACIÓN del cronograma de Transferencia de Conocimiento y Tecnología (F5 - Formato Cronograma de concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología), sin perjuicio de los compromisos, responsabilidades, aprobaciones y validaciones de solicitudes, formatos y documentos posteriores que se deban efectuar en desarrollo de la Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

CONCLUSIONES

- Se resalta que: El conviniente o el SENA podrá solicitar modificaciones al Cronograma detallado de ejecución de Transferencia de Conocimiento y Tecnología, previamente concertadas con el GFCE.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA - CONVOCATORIA DG - 0001 DE 2023
F5 - Formato Cronograma de concertación de Transferencia de Conocimiento y Tecnología.

NÚMERO DE CONVENIO	CO1.PCCNTR. 5422948 de 2023
CONVINIENTE	ASOCIACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PRIVADOS
MODALIDAD	GREMIO
DIRECTOR PROYETO	JAIRO ANTONIO MUÑOZ HURTADO

ALTERNATIVA DE TRANSFERENCIA	OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE FORMACIÓN TRANSFERENCIA	CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LA TRANSFERENCIA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE LA TRANSFERENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL
Orientación con expertos	formación especializada en favor de su desarrollo productivo y competitivo, mediante la adquisición y actualización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas de los trabajadores de todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo el desempeño de sus funciones y competencias necesarias para aumentar el rendimiento productivo para beneficio estratégico	Funcionario SENA, contratista SENA, instructor funcionario SENA, instructor contratista SENA, aprendiz SENA, egresado SENA, APE SENA u otro.	90	Noviembre	3.800.000